

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

III.1.2. Personal Docente Contratado

Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
CURSO ACADÉMICO 2024/2025

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables y que permita la imprescindible renovación del profesorado, ha resuelto convocar las plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores/as Ayudantes Doctores/as, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Ayudantes Doctores/as aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense el 30 de enero de 2024, y demás disposiciones que sean de aplicación.

II.- Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor/a. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su equivalencia en España.
- b) Si la solicitud es presentada por personas extranjeras cuya lengua materna sea diferente del español, en el momento de presentación de las solicitudes, deberán estar en posesión de una certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.
- c) No podrán participar en estos concursos aquellos/as interesados/as que se encuentren, en el último día del plazo de presentación de solicitudes en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y en el momento de la contratación.

No podrán tomar parte en estos concursos quienes anteriormente hayan agotado el plazo máximo de duración en un contrato de la misma categoría en cualquier Universidad.

III.1.- Quienes deseen tomar parte en estos concursos, enviarán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días hábiles, el cual comenzará su cómputo el día 7 de enero de 2025, éste incluido, mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM (sede.ucm.es → catálogo de procedimientos→ PDI→ proceso selectivo de profesor ayudante doctor, código SIA 2309437), **por medios electrónicos** de acuerdo con el artículo 2.f del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de

la Universidad Complutense de Madrid (BOCM nº 92 de 19 de abril), acompañada de la documentación requerida en la convocatoria, o en el caso de las personas exentas, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. En caso de dificultades técnicas, los interesados podrán obtener soporte técnico en <https://sede.ucm.es>, Ayuda→ Atención de incidencias.

No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación. Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo II de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código. Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria: fotocopia del título de Doctor o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su equivalencia en España. Certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.
- b) Documentación acreditativa de los méritos alegados. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.
- c) Declaración jurada que se menciona en la base II.- c).

Asimismo, deberá incluirse una relación de méritos, numerada y ordenada según la instancia de solicitud, de todos los méritos que se acreditan.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.- Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 42,34 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BANCO SANTANDER, en la cuenta número ES5000492196002014458913, incluyendo el texto "UCM. Derechos de examen" y el código de concurso.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto, o acreditación del motivo de exención del pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

La falta de abono de estos derechos, o la justificación de la exención, durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

IV.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno de el/la Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública, en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-ayudante-doctor>, la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión. Dicha resolución llevará la fecha en que se publique la misma.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

V.- Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno de el/la Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-ayudante-doctor>, una resolución con el siguiente contenido:

- 1.- Lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.
- 2.- Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia de el/la Secretario/a del Centro o persona en quien éste delegue.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

Los miembros de la Comisión en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abstendrán de intervenir en el procedimiento, comunicando la existencia de dicha causa al Rector/a quien resolverá lo procedente. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias, siguiéndose la tramitación por el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante.

Será causa de renuncia el conflicto de interés cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias respecto de alguna de las personas candidatas:

- a) Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años. No se considerará como coautoría el hecho de haber publicado capítulos o trabajos con firma propia e independiente en un mismo libro o revista, ni ser uno de ellos director o coordinador de una obra en la que no exista una publicación conjunta.
- b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata. Solo se tendrán en cuenta a estos efectos los proyectos o contratos de investigación que estén en vigor a la fecha de constitución de la Comisión.
- c) Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

VI.- 1.- Una vez publicada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la Comisión de Selección se constituirá. La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente, será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas o de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, de acuerdo con lo indicado en la base VII., así como los criterios y baremos de la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

Las Comisiones podrán celebrar sus sesiones tanto de forma presencial como híbrida, en la medida en que los medios lo posibiliten y así lo decida el/la Presidente/a. Se entiende por forma híbrida aquella en que parte de los miembros de la Comisión se encuentran presentes de forma telemática, debiendo en todo caso estar físicamente presentes el/la Presidente/a y el/la Secretario/a.

La Comisión de Selección, en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes y, basándose en el baremo vigente que figura como Anexo I, realizará valoración motivada de los méritos de los mismos.

Los candidatos/as que alcancen una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo serán convocados en sesión pública, para la exposición de su trayectoria académica y científica, durante un tiempo aproximado de 15-20 minutos, que será seguida de un debate con la Comisión. A tal efecto, la Comisión publicará la relación de aspirantes que son convocados a la misma, especificando su puntuación en la valoración de los méritos curriculares, apartados 1 a 7 del baremo, y fijará la fecha, hora y el lugar en que se llevará a efecto la exposición oral, con una antelación mínima de 72 horas. Cuando las circunstancias lo requieran, lo que será razonado motivadamente, la Comisión podrá disponer que la exposición y debate sean realizadas por vía telemática. En tal caso, el/la Secretario/a de la Comisión deberá adoptar las medidas que considere necesarias para asegurar la identidad de los candidatos que actúen a distancia. Dichos candidatos, durante esta fase, serán responsables de la correcta retransmisión y visualización en tiempo real de su participación en el acto.

Finalizada la exposición la Comisión debatirá con el candidato/a sobre los aspectos que estime relevantes en relación con la plaza. Finalizada la sesión, cada miembro de la Comisión emitirá informe razonado sobre la valoración de la exposición de cada candidato según los criterios aprobados por la Comisión en el acto de constitución de la misma, consignando su puntuación numérica de 0 a 2. La puntuación de cada candidato será la media aritmética de la puntuación otorgada por cada miembro de la Comisión. El informe y la puntuación de la exposición podrán realizarse, para cada candidato, de forma colectiva si así lo estima la Comisión de Selección. La puntuación mínima en la exposición oral para que un candidato sea propuesto para la provisión de la plaza es de 1 punto.

La puntuación de la exposición oral se sumará a la obtenida en los apartados 1 a 7 del baremo, recayendo la contratación sobre los aspirantes mejor valorados hasta cubrir el número de plazas convocadas. La puntuación mínima para ser propuesto son 8 puntos (7 en los apartados 1 a 7 del baremo y 1 punto en la exposición oral).

La Comisión publicará junto a la propuesta la relación de los candidatos/as ordenados/as, por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

2.- La propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en el apartado anterior, habrá de hacerse pública, en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-ayudante-doctor>, en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Para facilitar la tramitación del expediente, en el caso de que la reclamación se presente en un registro distinto a los de la Universidad Complutense de Madrid, el reclamante enviará una copia de la reclamación, con el sello de registro visible, a reclamacion@ucm.es, a la mayor brevedad posible desde la presentación de la solicitud.

La incorporación del/de la candidato/a propuesto/a se realizará en el plazo de quince días hábiles desde la comunicación del Servicio de Gestión de PDI al/a la interesado/a de la adjudicación de la plaza, salvo causa debidamente justificada y autorizada por el

Vicerrectorado con competencias en la materia. En el caso de no firmar el contrato en el plazo establecido por causa imputable a la persona interesada, ésta decaerá en su derecho.

En el caso de renuncia del/de los candidatos/s propuesto/s, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para ser contratado. Si ningún otro candidato ha obtenido la puntuación mínima, el Vicerrectorado con competencias en la materia de Ordenación Académica y Profesorado dictará resolución, que será notificada a la Presidencia de la Comisión de selección y a los/as candidatos/as admitidos/as que no hayan renunciado, ordenando a la Comisión que elabore una nueva propuesta siguiendo las siguientes instrucciones:

- Partiendo de las puntuaciones obtenidas por cada candidato/a antes de aplicar el criterio de proporcionalidad, la Comisión eliminará las correspondientes a aquellos candidatos que hayan renunciado a la propuesta.
- En caso necesario, la Comisión aplicará el criterio de proporcionalidad al resto de puntuaciones.
- Los/as candidatos/as que hayan alcanzado la puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo serán convocados (con un mínimo de 72 horas de antelación) en sesión pública, para la exposición de su trayectoria académica y científica.
- Una vez realizada y evaluada la exposición oral, la Comisión publicará la nueva propuesta.
- Contra esta nueva propuesta, las personas interesadas podrán presentar reclamación de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación y mediante escrito dirigido al Rector/a, para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

VII.- Los datos de las personas candidatas serán utilizados únicamente para la evaluación de sus méritos y para la gestión y resolución del procedimiento.

Los tratamientos de los datos de carácter personal relativos a esta convocatoria incluidos en la solicitud de participación y en la documentación aportada por los candidatos, así como las valoraciones de los miembros de la comisión evaluadora, tienen como base legitimadora el cumplimiento de una misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e del Reglamento 2016/679, General de Protección de Datos, RGPD). Asimismo, la publicación de los resultados del procedimiento en los términos establecidos en la convocatoria y comunicación a los órganos y Administraciones públicas competentes se fundamenta en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.e del RGPD). <https://www.ucm.es/file/personal-docente-e-investigador>.

Además, la presentación de solicitud conlleva el consentimiento para que la UCM pueda comunicar los datos no profesionales y/o académicos aportados por las personas candidatas en su currículum y documentación adjunta, a todos los órganos intervinientes en el procedimiento de selección y a los interesados en el procedimiento selectivo que soliciten el acceso a la documentación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral al 28/2023, de 28 de junio, BOCM de 10 de julio), Julio Banacloche Palao.

ANEXO I**BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES/AS AYUDANTES DOCTORES/AS**

La misma actividad no podrá ser valorada en más de un apartado del siguiente baremo. Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos.

- 1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos).
- 1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto).
- 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto).

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario, relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.

Se valorarán: experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.

- 3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos).
- 3.2. Menciones en el título de Doctor: “Doctor Europeo” o “Doctor Internacional” (0,5 puntos).
- 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos).
- 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos).
- 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto).
- 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos).

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

- 6.1. Permiso por nacimiento de hijo u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

- 6.2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica: hasta 2 puntos.

Los candidatos/as que hubieran obtenido una puntuación mínima de 7 puntos por aplicación de los apartados 1 al 7 del baremo, realizarán exposición oral y pública de su trayectoria académica y científica que se valorará motivadamente con un máximo de 2 puntos. En la valoración de la prueba oral se justificará con el suficiente detalle las puntuaciones otorgadas a cada uno de los candidatos que han optado a la misma, conforme a los criterios preestablecidos por la Comisión. Cuando la valoración de la entrevista sea excluyente (menos de 1 punto) se requerirá una justificación pormenorizada de los motivos por los que el candidato no ha superado la prueba. En las plazas vinculadas con lenguas modernas y sus literaturas, así como Traducción e Interpretación, la entrevista y la exposición se podrán realizar, al menos en parte, en la lengua extranjera correspondiente, a fin de comprobar que el candidato posee el nivel de competencia lingüística que exige la docencia del área.

Para que un candidato pueda ser propuesto para la provisión de plaza, debe obtener como mínimo 1 punto en la exposición oral.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente.

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: actividad investigadora – Publicaciones científicas máximo 3 puntos. Candidata A=6 puntos, candidata B=5 puntos. Resultado para candidata A=3 puntos y para candidata B= $5 \times 3/6 = 2,5$ puntos.

ANEXO II**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN****Código de la plaza: 191224/PAD/001****Departamento de Biblioteconomía y Documentación**

Área de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación

Perfil: Extracción de datos

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, RODRIGO	TU	UCM
Secretario/a Titular	OVALLE PERANDONES, Mª ANTONIA	TU	UCM
Vocal	SALES SALVADOR, ADORACIÓN	CU	UJI
Vocal	MARTÍNEZ ÁVILA, DANIEL	TU	ULE
Vocal	SAORÍN PÉREZ, TOMÁS	PCD	UMU
Presidente/a Suplente	FERNÁNDEZ BAJÓN, Mª TERESA	CU	UCM
Secretario/a Suplente	PRIETO GUTIÉRREZ, JUAN JOSÉ	TU	UCM
Primer suplente	GÓMEZ NÚÑEZ, ANTONIO JESÚS	PAD	UCAR
Segundo suplente	PERIANES RODRÍGUEZ, ANTONIO	TU	UCAR
Tercer suplente	GÓMEZ CRISÓSTOMO, Mª DEL ROCÍO	TU	UEX

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**Código de la plaza: 191224/PAD/002****Departamento de Administración Financiera y Contabilidad**

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Perfil: Contabilidad financiera

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	PASCUAL EZAMA, DAVID	CU	UCM
Secretario/a Titular	RODRÍGUEZ PAREDES, MERCEDES	TU	UCM
Vocal	GÓMEZ CONDE, JACOBO	TU	UAM
Vocal	GISBERT CLEMENTE, ANA	PCD	UAM
Vocal	CANO MONTERO, ELISA	TU	UCLM
Presidente/a Suplente	CAMACHO MIÑANO, Mª DEL MAR	CU	UCM
Secretario/a Suplente	RUBIO MARTÍN, GRACIA	PCD	UCM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Primer suplente	BONILLA PRIEGO, Mª JESÚS	TU	URJC
Segundo suplente	ALCARAZ QUILES, FRANCISCO	TU	UGR
Tercer suplente	MATEU BARTOLOMÉ, GUILLERMO	PAD	UV

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS**Código de la plaza: 191224/PAD/003****Departamento de Física de la Tierra y Astrofísica**

Área de conocimiento: Física de la Tierra

Perfil: Interacción estrella-planeta

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	GONZÁLEZ MONTESINOS, FUENSANTA	TU	UCM
Secretario/a Titular	BARDERAS MANCHADO, GONZALO	PCD	UCM
Vocal	ROSÓN PORTO, GABRIEL	CU	UVI
Vocal	DE CASTRO RODRÍGUEZ, Mª TERESA	CU	UVI
Vocal	JIMÉNEZ GUERRERO, PEDRO	CU	UMU
Presidente/a Suplente	FOLGUEIRA LÓPEZ, MARTA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	RODRÍGUEZ VELASCO, GEMA DE JESÚS	PCD	UCM
Primer suplente	PELÁEZ MONTILLA, JOSÉ ANTONIO	TU	UJA
Segundo suplente	MANCILLA PÉREZ, FLOR DE LIS	TU	UGR
Tercer suplente	SERRANO BERMEJO, INMACULADA	TU	UGR

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**Código de la plaza: 191224/PAD/004****Departamento de Sociología: Metodología y Teoría**

Área de conocimiento: Sociología

Perfil: Métodos de investigación social

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	FINKEL MORGENSTERN, LUCILA	TU	UCM
Secretario/a Titular	CAMPILLO POZA, INÉS	PPL	UCM
Vocal	ROMERO RAMOS, HÉCTOR	PCD	UNED

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Vocal	CANO LÓPEZ, TOMÁS ENRIQUE	PPL	UNED
Vocal	DEL VAL RIPOLLÉS, FERNÁN	PCD	UNED
Presidente/a Suplente	GORDO LÓPEZ, ÁNGEL	TU	UCM
Secretario/a Suplente	RUIZ ANDRÉS, RAFAEL	PAD	UCM
Primer suplente	DÍAZ GORFINKIEL, MAGDALENA	TU	UCAR
Segundo suplente	CASTRILLO BUSTAMANTE, Mª CONCEPCIÓN	PAD	UNED
Tercer suplente	SÁNCHEZ BARRICARTE, JESÚS JAVIER	CU	UCAR

FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO**Código de la plaza: 191224/PAD/005****Departamento de Análisis Económico y Economía Cuantitativa**

Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Perfil: Fundamentos del análisis económico

Nº de Plazas: 2

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	FERNÁNDEZ CASILLAS, Mª ESTHER	TU	UCM
Secretario/a Titular	MORALES, JOSÉ RODOLFO	PAD	UCM
Vocal	DE HEVIA PAYÁ, JOSÉ	CU	URJC
Vocal	DE BLAS PÉREZ, BEATRIZ	TU	UAM
Vocal	MAROTO SÁNCHEZ, ANDRÉS	TU	UAM
Presidente/a Suplente	PÉREZ SÁNCHEZ, RAFAELA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	CURIEL DÍAZ, ENRIQUE JAVIER	TU	UCM
Primer suplente	SÁNCHEZ MANGAS, Mª DEL ROCÍO	TU	UAM
Segundo suplente	GARÍN MUÑOZ, TERESA	CU	UNED
Tercer suplente	MONER COLONQUES, RAFAEL	CU	UV

FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA**Código de la plaza: 191224/PAD/006****Departamento de Enfermería**

Área de conocimiento: Fisioterapia

Perfil: Fisioterapia deportiva

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	LÓPEZ CHICHARRO, JOSÉ	CU	UCM
Secretario/a Titular	ÁLVAREZ MELCÓN, ÁNGELA CONCEPCIÓN	PPL	UCM
Vocal	PÉREZ BOAL, EDUARDO	PPL	ULE
Vocal	BELTRÁN ALACREU, HÉCTOR	TU	UCLM
Vocal	PÉREZ NOMBELA, SORAYA	PCD	UCLM
Presidente/a Suplente	MARTÍNEZ JIMÉNEZ, EVA Mª	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	MATÉ MUÑOZ, JOSÉ LUIS	PAD	UCM
Primer suplente	AVENDAÑO COY, JUAN	TU	UCLM
Segundo suplente	CORRAL LIRIA, INMACULADA	PCD	URJC
Tercer suplente	LLAMAS RAMOS, INÉS	PCD	USAL

FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS**Código de la plaza: 191224/PAD/007****Departamento de Estadística y Ciencia de los Datos**

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Perfil: Conjuntos difusos

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	ESPÍNOLA VÍLCHEZ, Mª ROSARIO	TU	UCM
Secretario/a Titular	GUEVARA GIL, JUAN ANTONIO	PAD	UCM
Vocal	SANTOS MARTÍN, Mª TERESA	TU	USAL
Vocal	CASTELLANOS NUEDA, Mª EUGENIA	CU	URJC
Vocal	LÓPEZ CANO, EMILIO	PCD	URJC
Presidente/a Suplente	MANUEL GARCÍA, CONRADO MIGUEL	CEU	UCM
Secretario/a Suplente	GUTIÉRREZ GARCÍA-PARDO, INMACULADA	PAD	UCM
Primer suplente	MONTES RODRÍGUEZ, SUSANA	CU	UOV
Segundo suplente	GARCÍA SIPOLS, ANA ELIZABETH	TU	URJC
Tercer suplente	SIMÓN DE BLAS, CLARA	TU	URJC

FACULTAD DE FARMACIA**Código de la plaza: 191224/PAD/008****Departamento de Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria**

Área de conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Perfil: Formulaciones oftalmológicas

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	VEIGA OCHOA, Mª DOLORES	CU	UCM
Secretario/a Titular	CÓRDOBA DÍAZ, DAMIÁN	TU	UCM
Vocal	OTERO ESPINAR, FRANCISCO JAVIER	CU	USC
Vocal	ÉVORA GARCÍA, CARMEN Mª	CU	ULL
Vocal	DE JESÚS VALLE, Mª JOSÉ	PPL	USAL
Presidente/a Suplente	TORRADO DURÁN, SANTIAGO	CU	UCM
Secretario/a Suplente	DE LA TORRE IGLESIAS, PALOMA MARINA	PCD	UCM
Primer suplente	GONZÁLEZ RODRIGUEZ, Mª LUISA	CU	USE
Segundo suplente	DELGADO HERNÁNDEZ, ARACELI RITA	TU	ULL
Tercer suplente	GINÉS DORADO, JUAN MANUEL	TU	USE

FACULTAD DE INFORMÁTICA

Código de la plaza: 191224/PAD/009

Departamento de Arquitectura de Computadores y Automática

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Perfil: Arquitectura y tecnología de computadores

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	HIDALGO PÉREZ, JOSÉ IGNACIO	CU	UCM
Secretario/a Titular	FABERO JIMÉNEZ, JUAN CARLOS	PCD	UCM
Vocal	ARANDA BARJOLA, LUIS ALBERTO	PAD	URJC
Vocal	DE LOS SANTOS PÉREZ, MARÍA	CU	UPM
Vocal	CAMINERO HERRÁEZ, Mª BLANCA	CU	UCLM
Presidente/a Suplente	LANCHARES DÁVILA, JUAN	CU	UCM
Secretario/a Suplente	REZAEI, MOHAMMADREZA	PAD	UCM
Primer suplente	SANTOFIMIA ROMERO, Mª JOSÉ	TU	UCLM
Segundo suplente	MARTÍNEZ ORTIGOSA, EVA	TU	UGR
Tercer suplente	VICENTE DÍAZ, SATURNINO	TU	USE

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**Código de la plaza: 191224/PAD/010****Departamento de Especialidades Clínicas Odontológicas**

Área de conocimiento: Estomatología

Perfil: Odontopediatría

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	CACHO CASADO, ALBERTO	TU	UCM
Secretario/a Titular	MENIZ GARCÍA, CRISTINA Mª	PCD	UCM
Vocal	CORTÉS LILLO, OLGA	PCD	UMU
Vocal	DOMÍNGUEZ REYES, ANTONIA	TU	USE
Vocal	RIBAS PÉREZ, DAVID	PCD	USE
Presidente/a Suplente	LÓPEZ PINTOR MUÑOZ, ROSA Mª	TU	UCM
Secretario/a Suplente	NEVADO RODRÍGUEZ, Mª ESTHER	PCD	UCM
Primer suplente	BOJ QUESADA, JUAN RAMÓN	CU	UBA
Segundo suplente	ORTIZ RUIZ, ANTONIO JOSÉ	TU	UMU
Tercer suplente	MARTÍNEZ BENEYTO, YOLANDA	TU	UMU

FACULTAD DE PSICOLOGÍA**Código de la plaza: 191224/PAD/011****Departamento de Inmunología, Oftalmología y Otorrinolaringología**

Área de conocimiento: Otorrinolaringología

Perfil: Investigación en Otorrinolaringología

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	BARTOLOMÉ PASCUAL, VISITACIÓN	PCD	UCM
Secretario/a Titular	CARRICONDO OREJANA, FRANCISCO JAVIER	PCD	UCM
Vocal	SANTOS PÉREZ, SOFÍA MARÍA DE LA SOLEDAD	TU	USC
Vocal	RUIZ MAMBRILLA, MARTA	PCD	UVA
Vocal	CENJOR ESPAÑOL, CARLOS	TU	UAM
Presidente/a Suplente	TORRES GARCÍA, ANTONIO JOSÉ	CU	UCM
Secretario/a Suplente	GÓMEZ MARTÍNEZ, ANA Mª	TU	UCM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Primer suplente	VILASECA GONZÁLEZ, ISABEL	TU	UBA
Segundo suplente	ARMENGOT CARCELLER, MIGUEL	CU	UV
Tercer suplente	SOTO VARELA, ANDRÉS	TU	USC

FACULTAD DE PSICOLOGÍA**Código de la plaza: 191224/PAD/012****Departamento de Investigación y Psicología en Educación**

Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Perfil: Enseñanza y aprendizaje en el ámbito universitario

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	GUERRERO MORENO, SILVIA	TU	UCM
Secretario/a Titular	MARTÍN BABARRO, JAVIER	PCD	UCM
Vocal	RODRÍGUEZ PÉREZ, CELESTINO	CU	UOV
Vocal	NÚÑEZ PÉREZ, JOSÉ CARLOS	CU	UOV
Vocal	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, ARANTZAZU	CU	UPV/EHU
Presidente/a Suplente	SEBASTIAN ENESCO, CARLA	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	PÉREZ GARCÍA, EVA Mª	PCD	UCM
Primer suplente	VALLE ARIAS, ANTONIO	CU	UDC
Segundo suplente	ALLUEVA TORRES, PEDRO	TU	UZA
Tercer suplente	CARBONERO MARTÍN, MIGUEL ÁNGEL	CU	UVA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA**Código de la plaza: 191224/PAD/013****Departamento de Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica**

Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Perfil: Psicología de la personalidad

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	BERNALDO DE QUIRÓS, MÓNICA	TU	UCM
Secretario/a Titular	SANTOS OLMO, ANA BELEN	PCD	UCM
Vocal	BLANCO DONOSO, LUIS MANUEL	PCD	UAM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Vocal	MUÑOZ RIVAS, MARINA JULIA	CU	UAM
Vocal	SAÚL GUTIÉRREZ, LUIS ÁNGEL	TU	UNED
Presidente/a Suplente	VALIENTE OTS, CARMEN	TU	UCM
Secretario/a Suplente	NAVAS PÉREZ, JUAN FRANCISCO	PAD	UCM
Primer suplente	RODRÍGUEZ MUÑOZ, MARÍA DE LA FE	TU	UNED
Segundo suplente	REDONDO RODRÍGUEZ, NATALIA	PCD	UAM
Tercer suplente	AMOR ANDRÉS, PEDRO JAVIER	TU	UNED

FACULTAD DE PSICOLOGÍA**Código de la plaza: 191224/PAD/014****Departamento de Psicología Social, del Trabajo y Diferencial**

Área de conocimiento: Psicología Social

Perfil: Psicología social

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	RODRÍGUEZ MUÑOZ, ALFREDO	CU	UCM
Secretario/a Titular	MORENO MARTÍN, FLORENTINO	TU	UCM
Vocal	MARTÍNEZ TUR, VICENTE ANTONIO	CU	UV
Vocal	OSCA SEGOVIA, AMPARO	TU	UNED
Vocal	SEVILLANO TRIGUERO, VERÓNICA	TU	UAM
Presidente/a Suplente	CHACÓN FUERTES, FERNANDO	CU	UCM
Secretario/a Suplente	SAIZ GALDÓS, JESÚS	PPL	UCM
Primer suplente	CARRERA LEVILLAIN, PILAR	CU	UAM
Segundo suplente	EXPÓSITO JIMÉNEZ, FRANCISCA	CU	UGR
Tercer suplente	GANDARILLAS GUTIÉRREZ, BEATRIZ	PPL	UAM